



CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2022

Presentación de documentos ante la UGEL por parte de los postulantes ganadores

(Según Cronograma vigente establecido en la RVM N° 144-2023-MINEDU, y numeral 5.6.13.2 del documento normativo aprobado por la RVM N° 081-2022-MINEDU)

CONSIDERACIONES GENERALES

Fecha de presentación: **Del 17/10/2023 al 23/10/2023**

Horario de atención: **de 8.00 am a 1:00 pm y de 3:00 pm a 5.30 pm.**

Lugar de presentación de documentos:

Mesa de Partes de la UGEL: Jr. José Balta # 1005 – Huamachuco.

- El expediente físico debe contener los documentos en original y/o copias certificadas y/o legalizadas.
- Los documentos físicos y/o digitales emitidos con firma electrónica no requieren certificación y/o legalización, siempre que incluyan en su contenido las direcciones web necesarias que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la administración.
- Por indicación del MINEDU, Las legalizaciones y certificaciones a las copias, se puede realizar a través de un notario y/o juez de paz, dependiendo el caso.
- La normativa del proceso **no considera** el fedateo en UGEL como procedimiento para la autenticación de los documentos a presentar.
- Se recomienda ingresar la documentación con una solicitud con la sumilla: **PRESENTO DOCUMENTACIÓN REQUERIDA COMO DOCENTE GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL**, adjuntando la documentación requerida en el orden siguiente:

DOCUMENTOS A PRESENTAR Y PRECISIONES

1. ANEXO 1
Original debidamente llenado con la información requerida, firma y huella digital, el cual tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA.
2. Los documentos que acrediten los requisitos generales previstos en los numerales 5.3.2.1.1 y 5.3.2.1.2 del presente documento normativo.
 - Título de profesor o de licenciado en educación.
 - Otros documentos de sustento de acuerdo al grupo de inscripción (Anexo 3).
3. La **constancia y/o certificado de estudios de su institución de formación docente que acredite la mención/especialidad/formación que no se encuentra explícita en su título** previsto en las consideraciones establecidas en el numeral 5.3.2.1.1 del presente documento normativo.
 - *NO CORRESPONDE PRESENTAR en caso el título contenga la mención/especialidad/formación de manera explícita.*
4. Los documentos presentados para acreditar los requisitos específicos señalados en el numeral 5.3.2.2 del presente documento normativo.
 - **Carta de presentación para el presente concurso del obispo o del director de la ODEC.** Para plazas del área curricular de Educación Religiosa.
 - **Propuesta del Gestor correspondiente.** Para plazas en IE pública de gestión directa gestionada por otros sectores e instituciones del Estado (Fuerzas armadas, Municipalidades, entre otros) e IE de gestión privada por Convenio.
5. **Certificado y/o constancia de salud física y mental, emitido por una institución prestadora de servicios de salud pública, privada o mixta.**
 - Al respecto, el MINEDU ha establecido mayores precisiones en el COMUNICADO N° 029-2023-MINEDU publicado con fecha 11 de octubre por la Oficina General de Comunicaciones en las diversas plataformas oficiales de MINEDU.
6. En el caso de los requisitos previstos en los numerales 5.3.2.1.4 y 5.3.2.1.5, se presentan los **certificados de antecedentes penales y judiciales** vigentes que asevera que no ha sido condenado por los delitos señalados en dichos numerales.
7. Los **documentos presentados para acreditar su Trayectoria Profesional.**
 - Formulario de cumplimiento de requisitos y valoración de la trayectoria profesional firmado por el Comité de Evaluación (de no tenerlo, solicitarlo ante el respectivo Comité).
 - Documentos que acrediten la Formación Académica y Profesional: posgrado, título de segunda especialidad u otro título profesional, diplomados, programas y/o cursos.
 - Documentos que acrediten Reconocimientos: Resoluciones Ministeriales y/o Resoluciones Gerenciales Regionales.
 - Documentos que acrediten Experiencia Laboral: Según corresponda
 - ✓ De II.EE Públicas: Resolución de la UGEL o DRE y boletas o constancias de pago.
 - ✓ De II.EE Privadas: Contrato o constancia/certificado de trabajo y recibos por honorarios o boletas de pago.
8. Los documentos presentados para recibir las bonificaciones de Ley, de ser el caso.

COMUNICADO N.º 029-2023-MINEDU

Sobre el certificado y/o constancia de salud física y mental requerido en el Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial (CPM) 2022, el Minedu informa lo siguiente:

1. Es un documento que se solicita de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley de Reforma Magisterial (artículo 18) para ingresar a la CPM, y solo es presentado por los **postulantes ganadores de una plaza** del concurso.
2. El documento debe ser emitido por una Institución Prestadora de Servicios de Salud, que puede ser pública, privada o mixta.
3. La Institución puede emitir el documento de manera conjunta (física y mental) o por separado.
4. El documento de salud mental es emitido por el psiquiatra de la Institución, de no haber, la Instituciones debe señalar a quién le corresponde la emisión de dicho documento.
5. La primera relación de ganadores del concurso, se publicará el 16 de octubre de 2023, ellos deben presentar este y otros documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos, **del 17 al 23 de octubre de 2023.**
6. Los postulantes ganadores del concurso deben presentar sus documentos ante la UGEL o DRE que corresponda, de manera física o virtual, a fin de que se les emita su resolución de nombramiento.

Oficina de General de Comunicaciones
San Borja, 11 de octubre de 2023